

**Resolución**  
**N° 155/2025**

**Acta ordinaria**  
**N° 018/2025**

Exp 2024-81-1280-00668

**VISTO: la solicitud presentada por Maria Trinidad C.I. 4889214-2 para ocupar espacio público emplazado entre las calles Rambla del arroyo y auxiliar de la Ruta Interbalnearia lado norte de la localidad catastral Parque del Plata**

**RESULTANDO:**

I) que según informe de la comisión evaluadora integrada por la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Atlántida, Acondicionamiento Urbano, la Dirección de Tránsito y Transporte y el Municipio de Parque del Plata y Las Toscas anexo en actuación 5, la presente propuesta se encuentra en condiciones de considerar su autorización en los términos allí indicados;

II) que la Dirección de Contralor en actuación 10 informa sobre la inspección realizada con fecha 06/03/2025, no encontrándose observaciones del punto de vista higiénico sanitario para el giro que desarrolla;

III) que en función de lo actuado, la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Atlántida en actuación 18 informa que corresponde confeccionar acto resolutivo para autorizar la presente solicitud en carácter precario y revocable, por el plazo de 1 año ;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a la Resolución N°24/04205 de fecha 14 de junio de 2024, donde se dispone el cúmplase del Decreto D.0016/023 de 19 de diciembre de 2023, referida a la Reglamentación la Ordenanza de Administración y Uso democrático y sostenible de los Espacios Públicos de Canelones, reguladora del aprovechamiento económico del espacio público;

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS**

**RESUELVE:**

**1.- AUTORIZAR** ocupación de espacio público a la firma MARIA SELENE TRINIDAD para la venta de tortas fritas emplazado entre las calles Auxiliar de la Ruta Interbalnearia lado norte y rambla del Arroyo de la localidad catastral Parque del Plata .

**2.- OTORGAR** dicha autorización, en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización de especie o clase alguna, por el plazo de 1 AÑO a partir de la fecha de la presente Resolución.

**3- SUPEDITAR** la vigencia del acto de habilitación a la renovación de documentación que pudiere caducar en el período de esta autorización.

**4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Direcciones Generales de Gestión Territorial y de Tránsito y Transporte, Direcciones de Contralor y Acondicionamiento Urbano, al Municipio de Parque del Plata y siga a la respectiva Gerencia de Sector Gestión Territorial para prosecución de la Gestión.

**EDUARDO BARÓN**  
**ALCALDE**  
Parque del Plata - Las Toscas

